

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AS No. **067**
RAD. No. 765203103004-2022-00022-00
Ejecutivo

En atención a que se allega por parte de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, comunicación a través de la cual informa que realizó la nota devolutiva del Oficio No. 150 de fecha 03 de marzo de 2022 por cuanto sobre el bien inmueble objeto de la medida se encuentra inscrito otro embargo, y, que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira informó que la demandada no tiene deudas pendientes ni proceso de cobro alguno en su contra, este Despacho judicial DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte demandante las comunicaciones de fecha 15 y 16 de marzo del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3e4e4cb7ce0752a5f22133987e83df7ce54a98f88585dfe231858b0a9e74c15
Documento generado en 23/03/2022 04:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>